

2. LOS GRANDES FLUJOS DEL MERCADO DE TRABAJO

2.1. ENTRADAS A LA OCUPACIÓN

2.1.1. Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, publicada en el B.O.E. de 17 de diciembre, en la Exposición de Motivos, define el Sistema Nacional de Empleo como un conjunto de estructuras, medidas y acciones necesarias para promover y desarrollar la política de empleo, que tiene como finalidad el desarrollo de programas y medidas tendentes a la consecución del pleno empleo en los términos acordados en la Cumbre Europea de Lisboa.

Este sistema está integrado por el Servicio Público de Empleo Estatal, los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas y tiene como órganos a la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales y al Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, utilizando como instrumentos de actuación al Plan de Acción Nacional para el Empleo, al Programa Anual de Trabajo del Sistema Nacional de Empleo y al Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

Las principales funciones que tiene que llevar a cabo el Sistema Nacional de Empleo, se centran en aplicar la estrategia europea de empleo; garantizar la cooperación y coordinación del Servicio Público de Empleo Estatal y los de las Comunidades Autónomas, prestando especial atención a las políticas activas de empleo; impulsar y coordinar la permanente adaptación de los servicios de empleo a las necesidades del mercado de trabajo; informar, proponer y recomendar a las Administraciones Públicas sus políticas de empleo y analizar el mercado laboral en los diferentes sectores de actividad y territoriales para adecuar estas políticas activas de empleo a sus necesidades.

Entre las novedades más destacadas de la Ley se encuentra la creación del Servicio Público de Empleo Estatal, que vendrá a sustituir al INEM y tendrá como funciones las de elaborar las propuestas normativas de ámbito estatal en materia de empleo; colaborar con las CC.AA. para la elaboración del Plan Nacional de Acción para el Empleo; recibir las ayudas de fondos europeos y justificarlas; realizar programas de intermediación para la integración laboral de inmigrantes; mantener las bases de datos que garanticen el registro público de

ofertas, demandas y contratos y la gestión y control de las prestaciones por desempleo.

En las Comunidades Autónomas, como el caso de la Comunidad Valenciana, que en su día asumieron las competencias en materia de empleo, trabajo y formación existirán órganos o entidades a los que se les encomendará en su respectivo ámbito territorial, el ejercicio de las funciones necesarias para la gestión de la intermediación laboral.

Así, en nuestra Comunidad, el **Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)** es el organismo autónomo de la Generalitat Valenciana que se encarga de gestionar las políticas activas de empleo, la formación profesional ocupacional y continua y la intermediación y orientación laboral.

En este contexto, esta parte de la Memoria trata de las entradas al mercado de trabajo y en el Cuadro II.2.1, se puede observar la evolución de la contratación en la Comunidad Valenciana durante el periodo del año 1996 al año 2003.

En el año 2003, el número de contrataciones registradas ascendió a 1.475.996, que representa un aumento del 6,01% sobre los 1.392.275 contratos registrados en el año 2002. Este incremento indica la tendencia positiva de los últimos años, ya que este año respecto al anterior ha aumentado prácticamente más del doble, aunque sigue siendo un porcentaje medio inferior al de los últimos años que se había situado en una tasa del 15%.

Cuadro II.2.1

CONTRATACIÓN LABORAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. AÑOS 1996-2003

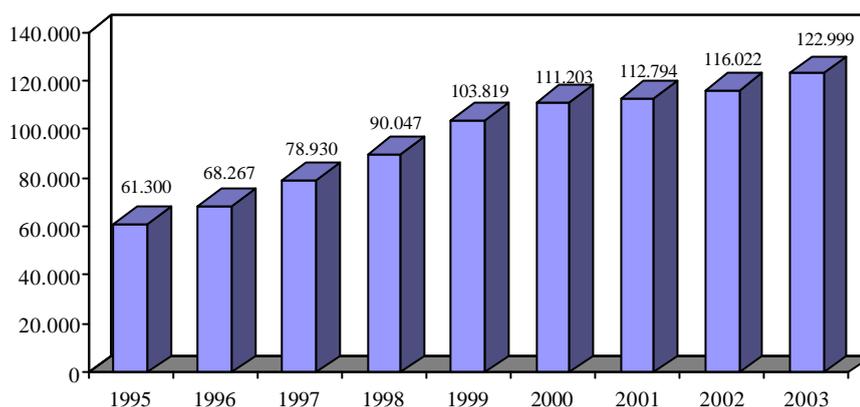
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Contratos registrados	819.202	947.164	1.080.570	1.245.835	1.334.439	1.353.532	1.392.275	1.475.996

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

En el Gráfico II.2.1, con datos referidos al periodo de los años 1995 a 2003, se observa que la media mensual de los contratos registrados en el INEM, durante el año 2003, aumentó en 6.977 contratos al mes, en relación al año 2002, que supone un incremento con respecto al año anterior del 6,01%, tal y como se ha expresado en el párrafo anterior.

Gráfico II.2.1

MEDIA MENSUAL DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS EN EL INEM EN LA COMUNIDAD VALENCIANA



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

A continuación, en el Cuadro II.2.2 se indica el número total de contrataciones registradas en el año 2003, distribuido según actividad económica, tanto en el ámbito de la Comunidad Valenciana como por provincias.

También en el año 2003, conforme ha venido ocurriendo en los últimos años, el sector con mayor número de contratación fue el de actividades inmobiliarias con 315.840 contratos y un 21,40% sobre el total. Los otros sectores con índices importantes son el de construcción con 242.240 y un 16,41%; el de comercio, reparación de vehículos a motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico con 198.367 contratos y un 13,44%; el de industria manufacturera con un porcentaje del 11,54% y 170.344 contratos y para finalizar, el sector de hostelería con 9,95% y 146.808 contratos.

En el año 2002, el sector con más contratos fue el de las actividades inmobiliarias con un 20,47% sobre el total y 285.008 contratos, seguido de los sectores de construcción con 215.440 y un 15,48%; el de comercio, reparación de vehículos motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico con un 14,14% y 196.927 contratos; el de industria manufacturera con 191.317 contratos y un porcentaje del 13,74% y el sector de hostelería con 139.821 contratos y un 10,04%.

MEMORIA 2003

*Cuadro II.2.2***NÚMERO DE CONTRATACIONES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA. AÑO 2003**

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Total	481.318	164.962	829.716	1.475.996
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	19.289	11.411	43.571	74.271
Pesca	813	473	201	1.487
Industrias extractivas	477	257	339	1.073
Industria manufacturera	76.717	18.376	75.251	170.344
Producción y distr. energía eléctrica, gas y agua	635	409	1.323	2.367
Construcción	99.391	30.091	112.758	242.240
Comercio, Reparación vehículos motor, motocicletas, ciclomotores, art. personales y de uso doméstico	62.123	20.080	116.164	198.367
Hostelería	60.951	22.567	63.290	146.808
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	21.324	9.112	100.161	130.597
Intermediación financiera	2.349	706	3.383	6.438
Actividades inmobiliarias	86.220	26.534	203.060	315.814
Admón. Pública, defensa y Seguridad Social	9.523	5.946	19.469	34.938
Educación	8.191	3.154	20.640	31.985
Actividades sanitarias y veterinarias. Serv. Sociales	9.323	3.837	27.619	40.779
Otras actividades sociales y servicios prestados a la comunidad. Servicios personales	23.341	11.828	41.714	76.883
Hogares que emplean personal doméstico	649	181	767	1.597
Organismos extraterritoriales	2	0	6	8

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

Contratación según Tipo de Contrato

Los modelos de contratos más utilizados en el mercado laboral y la normativa que los regula son los siguientes:

- Contrato indefinido ordinario (art. 8 y 15 ET).
- Contrato para el fomento de la contratación indefinida (RD 4/1999; Ley 12/2001; Ley 24/2001; Ley 53/2002).
- Contrato fijo discontinuo (art. 15 ET; RDL 2/2003).
- Contratación indefinida de minusválidos (Ley 13/1982; RD 1.451/1983; Ley 13/1996; RD 4/1999; RD 27/2000; Ley 12/2001; Ley 24/2001; Ley 45/2002; RD 1.424/2002).
- Contrato temporal de fomento de empleo para minusválidos (Ley 24/2001; RD 1.424/2002 y RDL 2/2003).

- Contrato por obra o servicio determinado (art. 15 y 49.3 ET; Ley 53/2002; RD 1.424/2002).
- Contrato eventual por circunstancias de la producción (art. 15 y 8.2 ET; Ley 53/2002; RD 1.424/2002).
- Contrato de sustitución o interinidad (art. 15 y D.A. 14 ET; RD 11/1998; Ley 53/2002; RD 1.424/2002).
- Contrato de relevo (art. 12 ET; RD 1.132/2002).
- Contratación por anticipación de la edad de jubilación (RD 1194/1985; Ley 12/2001; Ley 53/2002; RD 1.424/2002).
- Contrato de inserción (Ley 12/2001; RD 1.424/2002).
- Contrato para minusválidos en Centros Especiales de Empleo (CEE) (RD 1.368/1985; RD 427/1999; Orden 16 octubre 1998)
- Contrato a tiempo parcial (art. 12, DT 2ª y DA Única ET; Ley 53/2002; RD 1.424/2002).
- Contrato en prácticas (Ley 63/1997; Ley 53/2002 y RD 1.424/2002).
- Contrato de la formación (Ley 63/1997 y Ley 45/2002).
- Contrato para trabajadores de riesgo de exclusión social (introducido por la Ley 55/1999).
- Otros contratos, entre los que se encuentran los contratos de grupo (art. 10 ET), los contratos a domicilio (art. 13 ET), los contratos de españoles contratados en España al servicio de empresas españolas en el extranjero (art. 8 ET), los contratos de extranjeros en España (LO 8/2000 y RD 864/2001), los contratos de deportistas profesionales (RD 1006/1985), los contratos de artistas en espectáculos públicos (RD 1.435/1985), los contratos de representantes de comercio (RD 1.438/1985) y los contratos de estibadores portuarios (RDL 2/1986).

El Cuadro II.2.3 solamente recoge los datos de contratación de los tipos de contrato indicados en el mismo y no de todas las modalidades expresadas anteriormente puesto que no se dispone de ellos.

De la información contenida en el mismo, se observa en primer lugar, que los contratos de carácter indefinido, en la modalidad ordinaria, en la Comunidad Valenciana presentan un ligero descenso del 1,71%, ya que se ha pasado de los 51.400 contratos del año 2002 a los 50.520 del año 2003, por el contrario, la modalidad de contrato indefinido de fomento de empleo presenta un incremento del 1,32% puesto que se ha pasado de 34.491 a 34.946 contratos. Estas dos modalidades de contratos indefinidos, con un porcentaje del 5,79% sobre el total de la contratación en el año 2003 contrastan con el 6,17% que tenían en el año anterior.

Cuadro II. 2. 3

CONTRATACIÓN SEGÚN TIPO DE CONTRATO

AÑO 2002		Indefinido		Obra o		Eventual		Interinidad		Temporal de		Temporal		Sust. Jubil.	
Total		Ordinario		Servicio		Circ. Prod.				Inserción		Minusválidos		64 años	
Alicante	435.097	15.005	107.547	268.988	19.333	1.775	295	15							
Castellón	155.492	7.279	52.927	78.010	5.547	3.073	101	24							
Valencia	801.686	29.116	306.136	368.520	51.121	5.433	487	2							
C. Valenciana	1.392.275	51.400	466.610	715.518	76.001	10.281	883	41							
Prácticas		Minusválidos	Relevo	Jubilación	Formación	Indef. fomento	Otros								
				Parcial		empleo	Contratos								
Alicante	2.269	318	163	131	6.017	11.059	2.182								
Castellón	806	144	31	36	993	3.691	2.830								
Valencia	5.109	592	226	225	6.538	19.741	8.440								
C. Valenciana	8.184	1.054	420	392	13.548	34.491	13.452								
AÑO 2003		Indefinido		Obra o		Eventual		Interinidad		Temporal de		Temporal		Sust. Jubil.	
Total		Ordinario		Servicio		Circ. Prod.				Inserción		Minusválidos		64 años	
Alicante	481.318	15.870	139.437	280.932	21.248	1.730	308	5							
Castellón	164.962	6.646	62.232	79.572	6.293	2.756	110	14							
Valencia	829.716	28.004	343.724	359.372	54.001	5.632	622	3							
C. Valenciana	1.475.996	50.520	545.393	719.876	81.542	10.118	1.040	22							
Prácticas		Minusválidos	Relevo	Jubilación	Formación	Indef. fomento	Otros								
				Parcial		empleo	Contratos								
Alicante	2.360	314	191	155	5.739	11.732	1.297								
Castellón	708	91	67	65	947	3.492	1.969								
Valencia	5.041	664	799	491	6.308	19.722	5.333								
C. Valenciana	8.109	1.069	1.057	711	12.994	34.946	8.599								

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

En segundo lugar, en el año 2003 sobre los contratos de obra o servicio determinado, se aprecia un aumento del 16,88%, puesto que se ha pasado de los 466.610 del año 2002 a los 545.393 contratos del año 2003, que representan un porcentaje del 36,95% sobre el total cuando el año pasado fue del 33,51%.

En tercer término, en lo relativo a los contratos eventuales por circunstancias de la producción, con un incremento del 0,60% se ha pasado de 715.518 contratos en el año 2002 a 719.876 del año 2003. Sobre el total de contratos realizados en la Comunidad Valenciana durante el año 2003 representan una tasa porcentual del 48,77% cuando en el año 2002 era del 51,39%.

En cuarto lugar, en referencia a los contratos de interinidad, en el año 2003 se ha producido una variación positiva del 7,29%, pues de los 76.001 del año pasado, en el año 2003 se registraron 81.542 contratos, que representan el 5,52% del total que contrasta con el 5,46% del año 2002.

En este sentido, durante el año 2003, en la Comunidad Valenciana, el valor porcentual de los contratos de obra o servicio, eventuales por circunstancias de la producción, interinos, temporal de inserción y temporal de minusválidos, representan un 92% sobre el total de la contratación cuando el año pasado era del 91,16%.

En quinto lugar, los contratos de prácticas registran una ligera disminución del 0,92% ya que se pasa de los 8.184 contratos del año 2002 a los 8.109 del año 2003.

Finalmente, un año más el contrato para la formación ha presentado un descenso, ya que de los 13.548 contratos del año 2002 se ha pasado a los 12.994 contratos del año 2003, que supone una disminución del 4,09%. También se advierte que no aparecen datos sobre los contratos indefinidos a tiempo parcial.

Contratos Convertidos en Indefinidos

Este apartado recoge el número de contratos convertidos en indefinidos según el tipo de contrato inicial, comparando el año 2003 con el año 2002.

En el Cuadro II.2.4, se aprecia que en el año 2003, la cifra de los contratos convertidos en indefinidos aumentó en un 7,52 %, puesto que de los 67.350 contratos del año 2002, se ha pasado a los 72.420 contratos del año 2003.

MEMORIA 2003

Cuadro II.2.4

CONTRATOS INDEFINIDOS 2002/2003**Contratos indefinidos ordinarios****Contratos convertidos en indefinidos según tipo de contrato inicial****AÑO 2002**

	Total	Obra o Servicio	Eventual Circunst. Producción	Interinidad	Temporal Inserción	Relevo	Temporal Minusvalido	Tiempo Parcial
Alicante	20.750	1.914	14.277	135	0	15	62	2.890
Castellón	10.046	1.356	7.294	61	0	2	20	837
Valencia	36.554	5.014	23.295	1.371	0	34	77	4.452
C. Valenciana	67.350	8.284	44.866	1.567	0	51	159	8.179

	Sust. por Jubilación 64 años	Prácticas	Formación	Minusválidos en C.E.E.	Otros Contratos
Alicante	12	754	687	2	2
Castellón	4	348	93	2	29
Valencia	8	1.595	652	16	40
C. Valenciana	24	2.697	1.432	20	71

AÑO 2003

	Total	Obra o Servicio	Eventual Circunst. Producción	Interinidad	Temporal Inserción	Relevo	Temporal Minusvalido	Tiempo Parcial
Alicante	24.037	2.555	19.844	184	3	16	78	0
Castellón	10.412	1.306	8.503	107	0	4	41	0
Valencia	37.971	5.720	28.417	1.452	2	16	137	0
C. Valenciana	72.420	9.581	56.764	1.743	5	36	256	0

	Sust. por Jubilación 64 años	Prácticas	Formación	Minusválidos en C.E.E.	Otros Contratos
Alicante	4	780	558	0	15
Castellón	4	358	82	0	7
Valencia	3	1.631	543	0	50
C. Valenciana	11	2.769	1.183	0	72

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

En cuanto a las modalidades según el tipo de contrato inicial, el contrato de obra o servicio presentó una tasa de variación positiva del 15,65% ya que se pasó de 8.284 contratos en el año 2002 a 9.581 en el año 2003. Los contratos eventuales por circunstancias de la producción con un incremento del 26,51%

pasaron de 44.866 en el año 2002 a 56.764 en el año 2003. Los contratos en prácticas aumentaron en un 2,66% pasando de 2.697 en 2002 a 2.769 en el año 2003. Los contratos de formación disminuyeron en un 17,38%, ya que de los 1.432 en 2002 se ha pasado a 1.183 en 2003. El contrato de interinidad se ha incrementado en un 11,23% pues de los 1.567 del año 2002 se ha pasado a 1.743 en el año 2003.

En el cuadro se observa que en el año 2003 no ha habido ninguna conversión en indefinidos de los contratos a tiempo parcial y de los contratos a minusválidos en C.E.E, por lo que no aparecen datos de los mismos. Sobre el contrato temporal minusválido se aprecia un aumento del 61%, ya que se ha pasado de 159 contratos en el año 2002 a 256 en el año 2003. El contrato temporal de inserción, del que no aparecían datos en el año 2002, en el año 2003, se produjo una conversión de 5 contratos y en el contrato de relevo se ha producido un descenso del 29,41% de contratos convertidos en este año puesto que se ha pasado de los 51 del año 2002 a 36 del año 2003.

Efectivos Laborales

A continuación, se insertan dos cuadros, el primero que contiene la información sobre los efectivos laborales, según tipo de contrato y sexo y el segundo sobre el empleo según jornada laboral por Comunidades Autónomas, con datos al tercer trimestre de 2003, facilitados por la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el Cuadro II.2.5, se recoge lo referido a los efectivos laborales, según tipo de contrato y sexo y se aprecia que en la Comunidad Valenciana, en el año 2003, la temporalidad ha descendido ya que se ha pasado de un 37,47% en el año 2002 a una tasa porcentual del 35,93%, que supone un descenso de más de un punto y medio, aunque sigue estando por encima de la media española.

La media estatal de los contratos temporales en el año 2003, se situó en un porcentaje del 34,84% que contrasta con el 35,54% del año 2002, por lo que se deduce una disminución en las cifras de temporalidad de casi un punto.

Si se analizan estos datos, por Comunidades Autónomas, se observa un año más que la Comunidad con mayor índice de temporalidad es Andalucía, con un porcentaje del 47,61%, seguida de Cataluña y La Rioja. Por el contrario, la Comunidad que presenta menor porcentaje es Madrid con un 27,43%, seguida de Extremadura, Murcia y Canarias.

MEMORIA 2003

Cuadro II.2.5

**EFFECTIVOS LABORALES SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y SEXO
 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (datos en miles y en porcentaje) (tercer trim. 2003)**

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	11.427,3	7.017,1	4.410,2	7.446,3	4.558,3	2.888,0	3.981,4	2.459,0	1.522,4
Andalucía	1.547,0	1.005,6	541,4	810,5	502,7	307,8	736,5	502,9	233,6
Aragón	342,7	211,0	131,7	232,6	145,4	87,2	110,1	65,6	44,5
Asturias	251,4	158,9	92,5	154,3	101,8	52,5	97,1	57,1	40,0
Baleares	308,1	164,1	144,0	190,6	106,9	83,7	117,5	57,2	60,3
Canarias	526,4	326,8	199,6	305,0	184,8	120,2	221,4	142,0	79,4
Cantabria	137,3	86,8	50,5	84,1	51,1	33,0	53,2	35,7	17,5
Castilla-La Mancha	380,6	252,1	128,5	232,0	150,3	81,7	148,5	101,8	46,7
Castilla y León	543,3	347,7	195,6	362,6	230,5	132,1	180,8	117,2	63,6
Cataluña	2.253,3	1.345,6	907,7	1.631,5	977,0	654,5	621,8	368,6	253,2
C. Valenciana	1.184,4	732,9	451,5	758,9	471,0	287,9	425,5	261,9	163,6
Extremadura	166,2	104,9	61,3	92,9	57,7	35,2	73,3	47,1	26,2
Galicia	606,3	376,8	229,5	374,7	235,4	139,3	231,7	141,5	90,2
Madrid	1.984,5	1.171,8	812,7	1.440,2	852,6	587,6	544,3	319,2	225,1
Murcia	307,0	197,2	109,8	177,7	114,2	63,5	129,4	83,1	46,3
Navarra	183,7	110,0	73,7	124,4	77,9	46,5	59,3	32,1	27,2
País Vasco	625,8	375,2	250,6	418,2	263,4	154,8	207,8	111,9	95,9
Rioja (La)	79,3	49,7	29,6	56,1	35,6	20,5	23,2	14,1	9,1

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	100%	61,4%	38,6%	100%	61,2%	38,8%	100%	61,8%	38,2%
Andalucía	100%	65,0%	35,0%	100%	62,0%	38,0%	100%	68,3%	31,7%
Aragón	100%	61,6%	38,4%	100%	62,5%	37,5%	100%	59,6%	40,4%
Asturias	100%	63,2%	36,8%	100%	66,0%	34,0%	100%	58,8%	41,2%
Baleares	100%	53,3%	46,7%	100%	56,1%	43,9%	100%	48,7%	51,3%
Canarias	100%	62,1%	37,9%	100%	60,6%	39,4%	100%	64,1%	35,9%
Cantabria	100%	63,2%	36,8%	100%	60,8%	39,2%	100%	67,1%	32,9%
Castilla-La Mancha	100%	66,2%	33,8%	100%	64,8%	35,2%	100%	68,6%	31,4%
Castilla y León	100%	64,0%	36,0%	100%	63,6%	36,4%	100%	64,8%	35,2%
Cataluña	100%	59,7%	40,3%	100%	59,9%	40,1%	100%	59,3%	40,7%
C. Valenciana	100%	61,9%	38,1%	100%	62,1%	37,9%	100%	61,6%	38,4%
Extremadura	100%	63,1%	36,9%	100%	62,1%	37,9%	100%	64,3%	35,7%
Galicia	100%	62,1%	37,9%	100%	62,8%	37,2%	100%	61,1%	38,9%
Madrid	100%	59,0%	41,0%	100%	59,2%	40,8%	100%	58,6%	41,4%
Murcia	100%	64,2%	35,8%	100%	64,3%	35,7%	100%	64,2%	35,8%
Navarra	100%	59,9%	40,1%	100%	62,6%	37,4%	100%	54,1%	45,9%
País Vasco	100%	60,0%	40,0%	100%	63,0%	37,0%	100%	53,8%	46,2%
Rioja (La)	100%	62,7%	37,3%	100%	63,5%	36,5%	100%	60,8%	39,2%

.../...

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

.../...

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	11.427,3	7.017,1	4.410,2	65,16%	4.558,3	2.888,0	34,84%	2.459,0	1.522,4
Andalucía	1.547,0	1.005,6	541,4	52,39%	502,7	307,8	47,61%	502,9	233,6
Aragón	342,7	211,0	131,7	67,87%	145,4	87,2	32,13%	65,6	44,5
Asturias	251,4	158,9	92,5	61,38%	101,8	52,5	38,62%	57,1	40,0
Baleares	308,1	164,1	144,0	61,86%	106,9	83,7	38,14%	57,2	60,3
Canarias	526,4	326,8	199,6	57,94%	184,8	120,2	42,06%	142,0	79,4
Cantabria	137,3	86,8	50,5	61,25%	51,1	33,0	38,75%	35,7	17,5
Castilla-La Mancha	380,6	252,1	128,5	60,96%	150,3	81,7	39,02%	101,8	46,7
Castilla y León	543,3	347,7	195,6	66,74%	230,5	132,1	33,28%	117,2	63,6
Cataluña	2.253,3	1.345,6	907,7	72,40%	977,0	654,5	27,60%	368,6	253,2
C. Valenciana	1.184,4	732,9	451,5	64,07%	471,0	287,9	35,93%	261,9	163,6
Extremadura	166,2	104,9	61,3	55,90%	57,7	35,2	44,10%	47,1	26,2
Galicia	606,3	376,8	229,5	61,80%	235,4	139,3	38,22%	141,5	90,2
Madrid	1.984,5	1.171,8	812,7	72,57%	852,6	587,6	27,43%	319,2	225,1
Murcia	307,0	197,2	109,8	57,88%	114,2	63,5	42,15%	83,1	46,3
Navarra	183,7	110,0	73,7	67,72%	77,9	46,5	32,28%	32,1	27,2
País Vasco	625,8	375,2	250,6	66,83%	263,4	154,8	33,21%	111,9	95,9
Rioja (La)	79,3	49,7	29,6	70,74%	35,6	20,5	29,26%	14,1	9,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el año 2003, tal y como se observa en el cuadro anterior, el total de los efectivos laborales en España es de 11.427.300 contratos y de los mismos, corresponden a la Comunidad Valenciana un total de 1.184.400 contratos, que representan un 10,36% sobre el total estatal.

De este total de 11.427.300 efectivos en España, pertenecen 7.017.400 contratos a hombres y 4.410.200 a mujeres y en la Comunidad Valenciana del total de 1.184.400 efectivos se reparten en 732.900 contratos para hombres y 451.500 para mujeres. Respecto a la distribución estatal se observa que existen 7.446.300 contratos indefinidos y 3.981.400 temporales y en la Comunidad Valenciana, el número de contratos indefinidos es de 758.900 contratos y el de temporales de 425.500 contratos.

Respecto a la posición de la Comunidad Valenciana en el año 2003, en lo relativo a los contratos temporales en el contexto de las 17 Comunidades Autónomas, se observa que ocupa el 10º lugar mientras que en el año 2002 ocupaba el 9º lugar. En porcentajes superiores de temporalidad aparecen las Comunidades de Baleares con un 38,14%, Galicia con un 38,22%, Asturias con un 38,62%, Cantabria con un 38,75%, Castilla-La Mancha con un 39,02%,

Canarias con un 42,06%, Murcia con un 42,15%, Extremadura con un 44,10%, y Andalucía con el 47,61%.

Las Comunidades que presentan menor porcentaje son Castilla y León con un 33,28%, el País Vasco con un 33,21%, Navarra con un 32,80%, Aragón con un 32,13%, La Rioja con un 29,26%, Cataluña con un 27,60% y Madrid con un 27,43%.

En el tercer trimestre del año 2003, en la Comunidad Valenciana, sobre la distribución de sexos, según tipo de contrato, se aprecia en el mismo cuadro que el porcentaje en los contratos indefinidos de hombres es del 62,1% y el de las mujeres del 37,9%, que contrastan con los porcentajes del año 2002 que eran del 62,4% en los hombres y del 37,6%, cifras que representan un ligero aumento en los contratos indefinidos de mujeres.

En lo relativo a la contratación de carácter temporal, en el tercer trimestre del año 2003, el porcentaje de hombres en la Comunidad Valenciana es del 61,6% y el de mujeres del 38,4%, que refleja un leve descenso de la temporalidad en las mujeres de 1,3 puntos, ya que en el año 2002, estas cifras eran del 62,9% para los hombres y del 37,1% para las mujeres.

En el año 2003, con datos del tercer trimestre, la media española de contratos indefinidos ha sido para los hombres del 61,2% y para las mujeres del 38,8% mientras que en el año 2002 fue para los varones del 61,9% y para el colectivo de mujeres del 38,1%. En la Comunidad Valenciana para el año 2003, conforme se ha apuntado, estos porcentajes de contratos indefinidos fueron del 62,1% para los hombres y del 37,9% para las mujeres, cuyas cifras representan que en cuanto a hombres se está por encima de la media estatal y respecto a mujeres se está por debajo, aunque se viene notando en los últimos años un incremento en el número de contratación de carácter indefinido para las mujeres.

En referencia a las Comunidades Autónomas, tal y como se percibe en el cuadro, la Comunidad que mayor porcentaje de contratación indefinida tiene en los hombres es Asturias con un 66% y la que menor porcentaje presenta es la Comunidad de Baleares con un 56,1%. Por el contrario, la Comunidad con mayor porcentaje de contratación indefinida en las mujeres es Baleares con un 43,9 % y con menor porcentaje es la Comunidad de Asturias con un 34%.

En la Comunidad Valenciana, en los últimos años, la contratación de carácter temporal ha tenido unos índices ligeramente superiores a la media nacional. En el año 2003, también se ha producido este fenómeno, puesto que la media estatal estaba en el 34,84% y en la Comunidad Valenciana se situaba en un 35,93%. En el tercer trimestre, estas cifras desglosadas por sexos, presentan la

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

media estatal para los hombres del 61,8% y para las mujeres del 38,2% y en la Comunidad Valenciana los porcentajes han sido del 61,6% para los hombres y del 38,4% para las mujeres.

Para concluir, en el año 2003 a diferencia de años anteriores, la Comunidad Autónoma con mayor índice de temporalidad en los contratos celebrados con hombres es Castilla-La Mancha con un 68,6% y la de menor porcentaje, como en los años anteriores, es Baleares con una cifra del 48,7%. El porcentaje de mujeres en estas dos Comunidades Autónomas en cuanto a los contratos temporales es del 31,4% para Castilla-La Mancha y del 51,3% para Baleares.

A continuación, en los Cuadros II.2.6 y II.2.7, según datos de la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales, se incorpora la información relativa al empleo según jornada laboral durante el tercer trimestre del año 2003.

Cuadro II.2.6

EMPLEO SEGÚN JORNADA LABORAL EN LA COM. VALENCIANA Y ESPAÑA
En miles de personas

	Total	Tiempo completo	Tiempo parcial
Comunidad Valenciana			
Tercer trimestre 1998	916,3	804,1	112,2
Tercer trimestre 1999	975,2	853,6	121,6
Tercer trimestre 2000	1.060,3	934,8	125,5
Tercer trimestre 2001	1.104,3	963,1	141,2
Tercer trimestre 2002	1.146,5	989,0	157,5
Tercer trimestre 2003	1.184,5	1.023,7	160,8
España			
Tercer trimestre 1998	8.956,7	7.906,8	1.049,9
Tercer trimestre 1999	9.594,8	8.403,9	1.190,9
Tercer trimestre 2000	10.319,0	9.089,5	1.229,5
Tercer trimestre 2001	10.724,6	9.384,2	1.340,4
Tercer trimestre 2002	11.072,8	9.598,2	1.474,6
Tercer trimestre 2003	11.427,4	9.840,1	1.587,3

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

Cuadro II.2.7

**EMPLEO SEGÚN JORNADA LABORAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
(Distribución porcentual del total de cada CC.AA.) (tercer trimestre de 2003)**

Comunidades Autónomas	Tiempo completo	Tiempo parcial
Total	86,1	13,9
Andalucía	83,4	16,6
Aragón	86,1	13,9
Asturias	85,4	14,6
Baleares	83,2	16,8
Canarias	89,7	10,3
Cantabria	86,1	13,9
Castilla-La Mancha	88,1	11,9
Castilla y León	87,0	13,0
Cataluña	85,7	14,3
C. Valenciana	86,4	13,6
Extremadura	87,2	12,8
Galicia	86,7	13,3
Madrid	87,2	12,8
Murcia	85,1	14,9
Navarra	87,7	12,3
País Vasco	86,0	14,0
Rioja (La)	87,8	12,2

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Cuadro II.2.6, se recogen los datos de empleo, según jornada laboral, en el tercer trimestre del año 2003, tanto referidos a la Comunidad Valenciana como a España y se puede apreciar en el mismo que en los últimos cinco años, el número de personas que desarrollan su trabajo a tiempo parcial ha ido en aumento.

En este cuadro, se realiza una comparativa que comprende el periodo de años de 1998 a 2003 y se incluyen las cifras de cada uno de los años y la evolución que se produce, tanto de la modalidad de trabajo a tiempo parcial como la de trabajo a tiempo completo.

En la Comunidad Valenciana, durante el año 2003, según datos del tercer trimestre, el porcentaje de los empleos a tiempo parcial fue, según se observa en el cuadro, del 13,6%, cifra muy similar a la del año 2002 que se situó en el 13,7%, que representa una disminución de un 0,1 punto porcentual. Por el contrario, en la Comunidad Valenciana, los empleos a tiempo completo alcanzaron la cifra del 86,4%.

En el Cuadro II.2.7, sobre empleo según jornada laboral, en el tercer trimestre de 2003, por Comunidades Autónomas, se aprecia que la Comunidad Autónoma con mayor porcentaje en la contratación a tiempo parcial es, a diferencia de años anteriores, Baleares con un 16,8%. La CC.AA. con menor porcentaje es la Comunidad de Canarias con un 10,3%. En el año 2002, la Comunidad Autónoma que presentaba un mayor porcentaje de contratación a tiempo parcial en el tercer trimestre fue Andalucía con un 15,8% y la de menor fue Navarra con un 9,4%

Para finalizar, de la observación de este cuadro, se puede deducir que en la Comunidad Valenciana el aumento del porcentaje de empleos a tiempo parcial ha sido simultáneo pero superior a la media estatal, puesto que en el año 1998 esta tasa en nuestra Comunidad era del 12,24% mientras que la media nacional era del 11,72%. En el año 2003, en la Comunidad Valencia la tasa ha sido del 13,6% frente al 13,9% de media estatal que supone una tasa superior de 3 décimas.

2.1.2. Otras formas de colocación de trabajadores

Como se ha venido indicando en anteriores memorias, las agencias de colocación tienen como función principal la de tramitar la colocación de los trabajadores, con la obligación legal de no lucrarse en el normal desarrollo de la misma, en la que podrán percibir alguna remuneración, en virtud de los gastos ocasionados en la intermediación del servicio prestado.

En nuestra Comunidad, la agencia de colocación más importante había sido la Fundación Servicio Valenciano de Empleo, aunque existen otras de relevancia que han desempeñado estas funciones como las agencias de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, que ahora actúan como centros asociados del SERVEF.

2.1.2.1. La Fundación Servicio Valenciano de Empleo

La Fundación Servicio Valenciano de Empleo (F.S.V.E.) se constituyó en el año 1995, con la participación en su patronato de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Valenciana y de la Generalitat Valenciana.

Esta Fundación terminó su proceso de integración funcional como Centro Asociado del SERVEF a finales del mes de mayo de 2003, proceso en el cual ésta ha implantado íntegramente los procedimientos y aplicaciones informáticas del SERVEF para la realización de tareas de apoyo a la intermediación laboral.

De este modo, quedó desnaturalizada su condición como Agencia de colocación sin ánimo de lucro y se acordó solicitar la extinción de la autorización administrativa, que por Resolución de fecha de 25 de julio de 2003, de la Dirección General del SERVEF se declaró extinguida la autorización como Agencia de colocación sin fines lucrativos.

Por consiguiente, en la Memoria de este año, el tratamiento de los datos sobre ofertas y demandas difiere del que se ha venido realizando hasta ahora, por lo que la información incorporada es más genérica.

Las agencias de la Fundación Servicio Valenciano de Empleo que operan en la Comunidad Valenciana son las de Alzira, Gandía, Sagunto, Universitaria, Valencia, Alicante, Benidorm, Elche, Castellón y Benicarló.

A continuación, se inserta el Cuadro II.2.8 que comprende las ofertas gestionadas por todas las agencias del Servicio Valenciano de Empleo en nuestra Comunidad durante los años 2002 y 2003. En el mismo, se aprecia que durante el año 2003 se tramitaron un total de 9.729 ofertas que representa un aumento del 33,59% respecto al año anterior en el que se gestionaron 7.283 ofertas.

Cuadro II.2.8

OFERTAS GESTIONADAS POR LAS AGENCIAS DEL SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO. AÑOS 2002-2003

Agencia	2002	2003	% Dif.
Agencia de Alzira	343	495	44,31
Agencia de Gandía	432	574	32,87
Agencia de Sagunto	277	433	56,32
Agencia Universitaria	361	376	4,16
Agencia de Valencia	2.337	2.974	27,26
Agencia de Alicante	966	1.302	34,78
Agencia de Benidorm	581	813	39,93
Agencia de Elche	661	846	27,99
Agencia de Castellón	979	1.366	39,53
Agencia de Benicarló	346	550	58,96
Total	7.283	9.729	33,59

Fuente: Fundación Servicio Valenciano de Empleo.

En el Cuadro II.2.9, se incorpora el número de puestos gestionados por las agencias del S.V.E. en el año 2003 que ascendió a 15.111 puestos que supone un incremento del 47,31% sobre los 10.258 puestos del año 2002.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.9

PUESTOS GESTIONADOS POR LAS AGENCIAS DEL SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO. AÑOS 2002-2003

Agencia	2002	2003	% Dif.
Agencia de Alzira	611	765	25,20
Agencia de Gandía	627	867	38,28
Agencia de Sagunto	541	680	25,69
Agencia Universitaria	563	830	47,42
Agencia de Valencia	3.403	4.312	26,71
Agencia de Alicante	1.162	1.887	62,39
Agencia de Benidorm	837	1.273	52,09
Agencia de Elche	758	1.253	65,30
Agencia de Castellón	1.285	2.094	62,96
Agencia de Benicarló	471	1.150	144,16
Total	10.258	15.111	47,31

Fuente: Fundación Servicio Valenciano de Empleo.

Y finalmente, en el Cuadro II.2.10, se indican las cifras sobre las entrevistas ocupacionales realizadas por todas las agencias del Servicio Valenciano de Empleo durante el año 2003. En el mismo, se aprecia que del total de 18.571 entrevistas, se han realizado 11.358, se han concertado 13.520, que representan el 73%, han estado disponibles 5.051 y 812 entrevistas han sido reasignadas.

Cuadro II.2.10

ENTREVISTAS OCUPACIONALES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DEL SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO. AÑO 2003

Agencia	Total	Realizadas	Concertadas	Disponibles	Reasignadas	% Concertado
Agencia de Alzira	785	269	329	456	13	42%
Agencia de Gandía	829	581	678	151	15	82%
Agencia de Sagunto	1.008	701	839	169	12	83%
Agencia Universitaria	1.798	1.295	1.293	505	167	72%
Agencia de Valencia	4.921	2.809	2.963	1.958	347	60%
Agencia de Alicante	2.213	1.302	1.473	740	64	67%
Agencia de Benidorm	1.235	915	1.101	134	36	89%
Agencia de Elche	1.478	909	1.319	159	2	89%
Agencia de Castellón	3.304	1.971	2.739	565	124	83%
Agencia de Benicarló	1.000	606	786	214	32	79%
Total	18.571	11.358	13.520	5.051	812	73%

Fuente: Fundación Servicio Valenciano de Empleo.

2.1.2.2. Las empresas de trabajo temporal

Las empresas de trabajo temporal (E.T.T.'s) son aquéllas cuya actividad consiste en poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores por ella contratados. Esta relación se efectúa mediante el contrato de puesta a disposición, que se celebra entre la empresa de trabajo temporal y la empresa usuaria, cuyo objeto es la cesión del trabajador para prestar servicios en la empresa usuaria, a cuyo poder de dirección queda sometido aquél.

Este contrato está regulado por la Ley 14/1994 y por la Ley 29/1999, de 16 de julio, de modificación de la Ley 14/1994, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, así como por la Ley 12/2001, de 9 de julio, de Medidas urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo para el Incremento del Empleo y la mejora de su Calidad y la naturaleza jurídica del mismo es mercantil.

En cuanto a la autorización administrativa para llevar a cabo su actividad en la Comunidad Valenciana compete a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo cuando se trata de empresas con ámbito de actuación de toda la Comunidad o a dos o más provincias de la misma y a los Servicios de Trabajo y Seguridad Laboral de las Direcciones Territoriales de la misma Conselleria, cuando el ámbito geográfico de actuación es el de la provincia concreta.

Otra de las funciones administrativas, que llevan a cabo las Direcciones Territoriales, es la del control de las obligaciones de las ETT's de remitir mensualmente la relación de los contratos de puesta a disposición, celebrados con sus empresas usuarias.

En el año 2003, al igual que en años precedentes, no se ha presentado ningún expediente de constitución de empresas de trabajo temporal, según consta en los datos facilitados por las distintas Direcciones Territoriales de Empleo y Trabajo de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

A continuación, se inserta el Cuadro II.2.11, con datos de los años 2002 y 2003, facilitados por la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que contiene el número de empresas de trabajo temporal, así como la cifra de contratos de puesta a disposición, en todas las Comunidades Autónomas de España.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.11

**NÚMERO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL Y CONTRATOS REALIZADOS
AÑOS 2002-2003**

CC.AA.	Nº de ETT's			Nº de Contratos		
	2002	2003	% Dif.	2002	2003	% Dif.
Andalucía	69	66	-4,35	170.881	173.863	1,75
Aragón	33	29	-12,12	46.477	57.273	23,23
Asturias	21	21	0,00	21.487	22.359	4,06
Baleares	19	20	5,26	22.128	20.217	-8,64
Canarias	29	30	3,45	60.099	62.101	3,33
Cantabria	17	16	-5,88	18.540	19.893	7,30
Castilla-La Mancha	26	23	-11,54	35.322	39.356	11,42
Castilla y León	37	37	0,00	95.282	102.608	7,69
Cataluña	120	112	-6,67	442.982	469.063	5,89
C. Valenciana	64	64	0,00	197.950	224.459	13,39
Extremadura	11	10	-9,09	9.651	10.080	4,45
Galicia	31	31	0,00	76.534	75.617	-1,20
Madrid	133	124	-6,77	333.800	346.569	3,83
Murcia	34	38	11,76	133.030	150.975	13,49
Navarra	27	26	-3,70	36.340	41.807	15,04
País Vasco	49	46	-6,12	133.970	144.628	7,96
Rioja (La)	17	16	-5,88	14.476	16.535	14,22
Ceuta y Melilla	5	5	0,00	504	377	-25,20
Total	742	714	-3,77	1.849.453	1.977.780	6,94

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

Se observa en el cuadro que en el año 2003, las empresas de trabajo temporal que prestaban sus servicios en la Comunidad Valenciana, tanto en el ámbito provincial como en el autonómico sumaron un total de 64, que coincide con la misma cifra del año anterior, por lo que se aprecia que no se ha producido ninguna variación respecto a las empresas de trabajo temporal que operan en nuestra Comunidad.

Durante el año 2003, en la Comunidad Valenciana, los contratos de puesta a disposición de empresas de trabajo temporal, sumaron un total de 224.459 contratos en comparación a los 197.950 contratos del año 2002, que representa un aumento del 13,39% de este tipo de contratación.

Por provincias, en el año 2003, los contratos se distribuyeron en 42.007 contratos en Alicante, 13.117 en Castellón y 169.335 en Valencia, cuyas cifras suponen un aumento en todas las provincias respecto al año anterior.

Respecto a la tipología de la contratación más utilizada por las empresas de trabajo temporal en el ámbito estatal, en el año 2003, tal y como ha venido ocurriendo en los anteriores años, fue en primer lugar, el contrato eventual por circunstancias de la producción, con 976.313 contratos sobre el total de 1.977.780, que supone el 49,36%, en segundo lugar, el contrato de obra o servicio con 882.102 y un porcentaje del 44,60% y en tercer lugar, el contrato de interinidad por reserva del puesto de trabajo con 103.019 y un 5,20%.

Por sectores de actividad, también en el año 2003, la mayoría de contrataciones se registró en el sector no agrario, con 1.861.870 contratos que representa el 94,14% y dentro de este mismo sector, el relativo a los servicios es el más numeroso con 1.123.524 contratos y un porcentaje del 56,80%.

En el año 2003, por ramas de actividad, las que mayor contratación registraron fueron la rama de la hostelería con 349.594 contratos y un 17,67%, la rama de la industria de alimentos, bebidas y tabaco con 174.381 y un 8,81% y la de otras actividades empresariales con 149.805 y un porcentaje del 7,57%.

A continuación se incorpora el Cuadro II.2.12, con datos del año 2003 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, que recoge la información por trimestres de los contratos de puesta a disposición y trabajadores contratados por las empresas de trabajo temporal, que no incluye las empresas de trabajo temporal de ámbito nacional que operan en nuestra Comunidad.

Cuadro II.2.12

CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN Y TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL. AÑO 2003*

	1º trim		2º trim		3º trim		4º trim		Total Anual		Total Anual %	
	Trab.	Ctos.	Trab.	Ctos.	Trab.	Ctos.	Trab.	Ctos.	Trab.	Ctos.	Trab.	Ctos.
Alicante	768	805	869	906	912	974	937	1.021	3.486	3.706	11,0%	10,0%
Castellón	186	190	173	144	194	176	151	146	704	656	2,2%	1,8%
Valencia	1.653	1.773	1.786	2.035	1.720	1.647	3.107	3.219	8.266	8.674	26,1%	23,4%
Ámbito Auton.	3.774	4.557	4.862	6.382	4.833	5.936	5.727	7.162	19.196	24.037	60,6%	64,8%
Total C. V.	6.381	7.325	7.690	9.467	7.659	8.733	9.922	11.548	31.652	37.073	100,0%	100,0%

* No están incluidas las de ámbito nacional que operan en nuestra Comunidad.

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

En el Cuadro, se observa que durante el año 2003, el total de contratos en la Comunidad Valenciana ascendió a 37.073 que afectaron a 31.652 trabajadores

que contrasta con los 29.585 trabajadores contratados y los 34.540 contratos del año 2002. Asimismo, se aprecia un año más, que el trimestre con mayor actividad ha sido el cuarto, con un total de 11.548 contratos y 9.922 trabajadores.

Como conclusión de este punto, desde el seno del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, se quiere manifestar que para tener un conocimiento real de las actividades llevadas a cabo en la Comunidad Valenciana por las ETT,s sería deseable conocer las estadísticas sobre las modalidades de contratación, la distribución por sexos y por edades y la información relativa al periodo de duración de estos contratos.

2.2. SALIDAS DE LA OCUPACIÓN

En este apartado de la Memoria, una año más, se exponen los mismos procedimientos de salida del puesto de trabajo que se han venido indicando en los últimos años, entre los que no se cuentan las resoluciones de contratos pactadas entre las partes y que ocurren fuera de los procedimientos oficiales, puesto que el acceso a estos datos es prácticamente imposible.

De esta manera, los procedimientos de salida de la ocupación que se utilizan en este punto son los siguientes:

1º) Despidos individuales conciliados a través de los servicios territoriales del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (S.M.A.C.).

2º) Despidos individuales mediante resolución de los Juzgados de lo Social.

3º) Despidos colectivos tramitados en expedientes de regulación de empleo.

2.2.1. Despidos individuales conciliados

Durante el año 2003, en la Comunidad Valenciana, la cifra de conciliaciones individuales terminadas ascendió a 43.451, que contrasta con las 55.232 del año 2002 y representa un descenso de 11.781 conciliaciones y un porcentaje del 21,33%.

En el Cuadro II.2.13, se advierte que entre los años 1995 a 1997, se producía un descenso en el número de conciliaciones y posteriormente, en el periodo de los años 1998 a 2002, el índice de las conciliaciones individuales terminadas había ido en aumento, aunque ahora en el año 2003, conforme se ha apuntado, la tasa vuelve a descender.

MEMORIA 2003

Cuadro II.2.13

**EVOLUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS
(Comunidad Valenciana, 1995-2003)**

	Conciliaciones Terminadas	Conciliaciones Terminadas materia de despido	Conciliaciones Terminadas mat. Despido con avenencia	Cantidades Acordadas despidos con avenencia (miles de Euros)
(Total Conciliaciones)				
1995	51.497	23.228	12.828	111.752,9
1996	46.170	22.703	14.164	144.928,9
1997	42.308	19.924	12.168	126.800,1
1998	39.592	21.009	13.772	134.155,6
1999	40.881	22.794	14.845	135.124,3
2000	46.815	26.285	17.993	148.867,0
2001	52.984	31.369	21.812	199.853,6
2002	55.232	29.115	19.059	200.847,0
2003	43.451	20.575	9.880	150.123,0
Enero	4.092	2.177	1.329	17.217,7
Febrero	4.295	1.891	1.112	13.560,4
Marzo	3.914	1.933	949	10.131,7
Abril	3.559	1.731	765	11.223,6
Mayo	3.826	1.802	832	13.312,5
Junio	3.415	1.548	805	14.555,9
Julio	4.285	2.015	845	15.173,0
Agosto	1.916	1.111	397	6.296,3
Septiembre	3.215	1.487	700	13.567,5
Octubre	4.382	1.928	848	10.579,8
Noviembre	3.507	1.598	704	10.779,1
Diciembre	3.045	1.354	594	13.725,5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

También en el año 2003, las conciliaciones terminadas en materia de despido han presentado un descenso, en este caso del 29,33%, pues se ha pasado de las 29.115 del año 2002 a las 20.575 conciliaciones de este año.

Respecto a las conciliaciones terminadas en materia de despido con avenencia, en el año 2003, con un notable decrecimiento, se ha pasado de 19.059 conciliaciones en el año 2002 a 9.880 del año 2003, que representa una tasa de variación negativa del 48,16% y 9.179 conciliaciones menos.

En lo relativo a las cantidades acordadas en los despidos con avenencia es lógico que a menor número de conciliaciones se produzca una disminución en las cantidades, puesto que como se observa en el cuadro se ha pasado de bs

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

200,84 millones de euros del año 2002 a los 150,12 millones de euros del año 2003, que supone una disminución del 25,25%.

En este Cuadro se puede observar que en el año 2003, la mayor cifra de las conciliaciones individuales terminadas en materia de despido no han sido con avenencia, puesto que de las 20.575 conciliaciones terminadas con despido, solamente 9.880 han finalizado con avenencia, que representan un porcentaje del 48%. En el año 2002, el porcentaje del 65,46% acabaron con avenencia, ya que fueron 19.059 conciliaciones en materia de despido con avenencia del total de 29.115 conciliaciones terminadas con despido.

Este dato revela que si se comparan ambos años, se ha producido un descenso de más de 17 puntos porcentuales, lo que apunta que en el año 2003, la mayoría de conciliaciones en materia de despido se acordaron sin avenencia, y se tuvieron que tramitar ante los Juzgados de lo Social.

Seguidamente, se incorporan los cuadros II.2.14, II.2.15 y II.2.16 que recogen el número de las conciliaciones individuales terminadas en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, según los datos del año 2003, facilitados por las Direcciones Territoriales Empleo de Alicante, Castellón y Valencia de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

Cuadro II.2.14

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN ALICANTE. AÑO 2003

	Conciliac. terminadas	Sanciones	Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos				Cant. Acord. en Despidos (3)	
					Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)		Total
Ene	1.433	11	432	113	498	82	281	16	877	4.171,94
Feb	1.150	17	363	30	418	77	202	43	740	3.490,50
Mar	1.330	34	402	41	374	98	353	28	853	2.475,52
Abr	1.293	29	455	25	283	109	374	18	784	2.550,41
May	1.465	14	446	201	297	120	345	42	804	2.176,30
Jun	1.198	10	402	71	336	116	218	45	715	3.928,42
Jul	1.538	26	531	104	325	92	423	37	877	4.478,10
Ago	597	14	142	22	138	65	187	29	419	1.397,61
Sep	1.086	14	368	28	324	69	241	42	676	7.537,60
Oct	1.407	17	577	23	328	140	286	36	790	3.616,04
Nov	1.155	14	479	44	276	106	206	30	618	2.134,57
Dic	1.228	21	464	90	249	90	282	32	653	3.226,26
Total	14.880	221	5.061	792	3.846	1.164	3.398	398	8.806	41.183,27

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En miles de Euros.

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección Territorial de Empleo de Alicante.

MEMORIA 2003

Cuadro II.2.15

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN CASTELLÓN. AÑO 2003

	Conciliac. terminadas	Sanciones de cantid.	Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos				Total	Cant. Acord. en Despidos (3)
					Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)		
Ene	532	16	212	56	172	49	12	15	248	2.216,80
Feb	888	7	587	54	148	31	50	11	240	2.001,67
Mar	466	17	215	18	144	28	38	6	216	1.159,75
Abr	471	21	272	15	106	25	25	7	163	1.253,11
May	465	11	234	14	129	24	34	19	206	520,07
Jun	564	17	328	24	124	25	31	15	195	1.681,49
Jul	545	19	289	17	127	30	46	17	220	1.748,96
Ago	550	15	358	13	87	40	30	7	164	949,11
Sep	367	6	143	19	112	35	36	16	199	1.012,52
Oct	590	11	287	19	135	96	28	14	273	1.610,62
Nov	389	12	138	19	85	85	32	18	220	1.145,03
Dic	392	11	188	25	87	27	41	13	168	1.197,41
Total	6.219	163	3.251	293	1.456	495	403	158	2.512	16.496,54

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En miles de Euros.

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección Territorial de Empleo de Castellón.

Cuadro II.2.16

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN VALENCIA. AÑO 2003

	Conciliac. terminadas	Sanciones de cantid.	Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos				Total	Cant. Acord. en Despidos (3)
					Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)		
Ene	2.127	37	727	311	659	141	193	59	1.052	10.961,87
Feb	2.257	38	876	432	546	168	147	50	911	8.193,90
Mar	2.118	60	792	402	431	166	213	54	864	6.652,38
Abr	1.795	29	666	316	376	165	183	60	784	7.609,68
May	1.896	59	758	287	406	117	217	52	792	10.787,12
Jun	1.653	31	713	271	345	85	172	36	638	9.147,25
Jul	2.202	80	916	288	393	139	351	35	918	10.518,52
Ago	769	56	129	56	172	96	207	53	528	3.961,49
Sep	1.762	29	906	215	264	103	206	39	612	5.768,32
Oct	2.385	43	1.250	227	385	164	182	134	865	5.664,12
Nov	1.963	60	917	226	343	144	220	53	760	7.874,72
Dic	1.425	48	659	185	258	103	139	33	533	9.539,35
Total	22.352	570	9.309	3.216	4.578	1.591	2.430	658	9.257	96.678,69

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En miles de Euros.

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección Territorial de Empleo de Valencia.

De la observación de estos cuadros, por provincias, se puede constatar que durante el año 2003, en la provincia de Alicante, el número de conciliaciones individuales en materia de despido terminadas con avenencia fue de 3.846 sobre el total de 8.806 conciliaciones, que representa un 43,67%, cuando en el año 2002, el número de estas conciliaciones fue de 7.633 sobre el total de 11.493, que representó un 66,41%.

En la provincia de Castellón, en el año 2003, el número de conciliaciones con avenencia fue de 1.456 sobre un total de 2.512, que supone un porcentaje del 57,96%, mientras que en el año 2002, éstas sumaron un total de 2.278 conciliaciones sobre 3.437 y un porcentaje del 66,27%.

Y en la provincia de Valencia, el número de conciliaciones individuales terminadas con avenencia en el año 2003, ascendió a un total de 4.578 conciliaciones sobre las 9.257, que representan un 49,45%, que a diferencia del año 2002, este número supuso un total de 9.148 conciliaciones y un porcentaje del 64,49% sobre las 14.185 conciliaciones de ese año.

2.2.2. Despidos individuales mediante resolución de los Juzgados de lo Social

Tal y como se ha constatado en el anterior punto, en el año 2003, a diferencia del año pasado, el mayor número de resoluciones individuales de los contratos se han resuelto sin avenencia, hecho que se refleja en el Cuadro II.2.17, donde se observa un incremento en el número de los despidos individuales tramitados en los Juzgados de lo Social.

El Cuadro II.2.17, al igual que años precedentes, incorpora la evolución de los asuntos judiciales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en los años 1995 a 2003, y en el mismo se informa sobre el total de asuntos resueltos en despidos, así como de las cantidades por despido, en miles de euros, reconocidas a los trabajadores.

En la Comunidad Valenciana, durante el año 2003, según se aprecia en el cuadro, la cifra de asuntos resueltos en despidos alcanzó un total de 6.698 en comparación a los 6.274 del año 2002, que representa un incremento del 6,75% y 424 despidos más. Como se ha comentado en otras ocasiones, entre las causas que pueden justificar este aumento en el número de despidos individuales mediante resolución de los juzgados de lo social, se pueden citar tanto la falta de acuerdo en los actos previos celebrados en los servicios de mediación, arbitraje y conciliación como el hecho de no haber utilizado los mecanismos o vías de solución extrajudicial.

MEMORIA 2003

En el año 2003, tal y como se aprecia en el cuadro, y como consecuencia de este incremento en el número de asuntos resueltos en despidos, anteriormente comentado, también han aumentado las cantidades abonadas por despido, ya que se ha pasado de 21,90 millones de euros en el año 2002 a 27,81 millones de euros en este año, que supone un 27,01% más.

Cuadro II.2.17

**ASUNTOS JUDICIALES SOCIALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
AÑOS 1995-2003**

	Asuntos resueltos en despidos (Total Asuntos)				Cantidades por despido reconocidas a trabajadores (Miles de Euros)			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
1995	1.788	383	1.776	3.947	13.363,0	1.819,1	9.006,2	24.188,3
1996	1.628	398	2.571	4.597	14.816,0	1.938,4	11.804,9	28.559,3
1997	1.570	415	2.268	4.253	11.635,4	2.554,0	7.237,6	21.427,0
1998	1.553	390	2.132	4.075	11.421,5	1.393,8	5.518,8	18.334,1
1999	1.589	429	2.071	4.089	12.650,6	866,0	6.281,4	19.798,0
2000	1.635	396	2.666	4.698	9.428,0	--	7.318,8	16.746,8
2001	1.747	504	3.609	5.860	13.323,3	89,4	8.971,1	22.383,8
2002	1.994	629	3.651	6.274	10.975,7	1.207,2	9.719,3	21.902,2
2003	2.135	731	3.832	6.698	17.660,9	776,8	9.380,4	27.818,1
1º Trim. 03	543	215	1.005	1.763	3.171,1	244,4	2.756,4	6.171,9
2º Trim. 03	481	194	1.022	1.697	5.317,0	187,5	3.004,4	8.508,9
3º Trim. 03	471	158	779	1.408	6.010,1	179,2	1.845,7	8.035,0
4º Trim. 03	640	164	1.026	1.830	3.162,7	165,7	1.773,9	5.102,3

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

2.2.3. Despidos colectivos tramitados en expedientes de regulación de empleo

El expediente de regulación de empleo (E.R.E.) está regulado en los artículos 47, 49.1.i) y 51 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (T.R.E.T.), en el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, en el Real Decreto 43/1996, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos y en la Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.

Este expediente es un procedimiento administrativo laboral de carácter especial, dirigido a obtener de la Autoridad Laboral competente autorización para suspender o extinguir las relaciones laborales cuando concurren determinadas causas garantizando los derechos de los trabajadores.

Este procedimiento se sigue en la tramitación de las siguientes extinciones o suspensiones de contrato de trabajo:

- Despido colectivo fundado en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
- Suspensión o extinción de la relación laboral por fuerza mayor.
- Suspensión de la relación laboral fundada en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
- Extinción de la relación laboral por extinción de la personalidad jurídica del contratante.

Se inicia ante la Autoridad Laboral competente por parte del empresario interesado o los trabajadores a través de sus representantes legales, si se presumiera que la no incoación del mismo por el empresario pudiera ocasionarles perjuicio de imposible o difícil reparación y exige un periodo de consultas con los representantes legales de los trabajadores y en todo caso, la autorización para despedir concedida por la autoridad laboral no produce un efecto directo, sino que se trata de una simple autorización, en uso de la cual podrá a continuación el empresario proceder a los despidos específicamente indicados en la misma.

El Cuadro II.2.18, recoge el número de los expedientes de regulación de empleo resueltos en la Comunidad Valenciana en el periodo comprendido entre los años 1998 y 2003.

En el mismo cuadro, durante el año 2003, se observa un notable incremento en el número de expedientes de regulación de empleo y en el de trabajadores afectados, puesto que de los 387 expedientes del año 2002 y de los 4.943 trabajadores afectados, se ha pasado a 506 en el año 2003 y 9.153 trabajadores que representa un aumento del 30,74% en el número de expedientes y del 85,17% en el número de trabajadores.

En el año 2003, de los 506 expedientes y 9.153 trabajadores afectados, se autorizaron un total de 477, con un 94,26% sobre el total y un número de 7.929 trabajadores que suponen el 86,62% del total. Por el contrario, durante el año 2002, del total de 387, fueron autorizados 363, con un 93,79% sobre el total y un número de 4.625 trabajadores afectados que representan el 93,56% del total.

MEMORIA 2003

También se aprecia en el cuadro, que de los 477 expedientes de regulación de empleo autorizados, 403 han sido pactados y 74 no pactados. Los expedientes no autorizados fueron 12 y los desistidos sumaron 17 expedientes y se presentaron un total de 22 recursos.

Cuadro II.2.18

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO RESUELTOS
COMUNIDAD VALENCIANA. AÑOS 1998-2003**

	Total		Autorizados				No autorizados		Desistidos		Recursos			
			Total		No pactados									
	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.		
1998	418	7.296	397	7.296	343	3.191	54	4.105	11	0	10	0	0	0
1999	326	3.811	303	3.794	236	3.389	67	405	5	14	18	3	0	0
2000	385	3.356	302	3.356	231	2.945	71	411	49	0	34	0	50	0
2001	383	21.226	358	19.918	273	5.668	85	14.250	12	163	13	1.145	18	7.619
2002	387	4.943	363	4.625	284	4.149	79	476	7	121	17	197	15	272
2003	506	9.153	477	7.929	403	7.240	74	689	12	502	17	722	22	113

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

El Cuadro II.2.19 recoge, con datos del año 2003, el número de estos expedientes de regulación de empleo resueltos por provincias, que como se ha indicado en otras ocasiones, se resuelven y tramitan en las Direcciones Territoriales de Empleo, de Alicante, Castellón y Valencia, aunque en algunos casos existen expedientes que por sus características se trasladan a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

En la provincia de Alicante, en el año 2003, se resolvieron un total de 189 expedientes que afectaron a un total de 2.320 trabajadores, de los cuales, 185 fueron autorizados y de ellos 183 pactados y 2 no pactados. Los expedientes no autorizados ascendieron a 3, los desistidos fueron 1 y se presentaron 3 recursos.

En la provincia de Castellón se han resuelto 53 expedientes, que se autorizaron 49, de los cuáles se pactaron 46 y no se pactaron 3 expedientes. Los no autorizados fueron 3, desistidos 1 y se presentaron 4 recursos.

En el año 2003, en la provincia de Valencia, se resolvieron un total de 256 expedientes, que se autorizaron 237 y de éstos, se pactaron 169 y no se pactaron 68. Los expedientes que no se autorizaron sumaron un total de 5, se desistieron 14 y se presentaron 15 recursos.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Y para finalizar, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, se habían presentado 8 expedientes de regulación de empleo, de los cuáles se habían autorizado 6, que se pactaron 5 y 1 no se pactó, se autorizó 1 y también se desistió 1 y no se presentaron recursos.

Cuadro II.2.19

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO RESUELTOS POR PROVINCIAS
COMUNIDAD VALENCIANA. AÑO 2003**

	Total		Autorizados				No autorizados		Desistidos		Recursos			
	Exped. Trabaj.	Trabaj.	Total		No pactados		Exped. Trabaj.	Trabaj.	Exped. Trabaj.	Trabaj.	Exped. Trabaj.	Trabaj.		
			Exped. Trabaj.	Trabaj.	Exped. Trabaj.	Trabaj.								
Alicante	189	2.320	185	2.275	183	2.164	2	111	3	17	1	28	3	87
Castellón	53	1.068	49	951	46	940	3	11	3	77	1	40	4	26
Valencia	256	3.567	237	3.177	169	2.667	68	510	5	154	14	236	15	
D.G.T. y S.L.	8	2.198	6	1.526	5	1.469	1	57	1	254	1	418	0	0
C. V.	506	9.153	477	7.929	403	7.240	74	689	12	502	17	722	22	113

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

A continuación, se inserta el Cuadro II.2.20 que contiene el número de expedientes de regulación de empleo autorizados, según sector de actividad y por provincias durante el año 2003.

Cuadro II.2.20

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN SECTOR
DE ACTIVIDAD. POR PROVINCIAS. AÑO 2003**

	Totales		Agrario		Industria		Construcción		Servicios	
	Exped. Trabaj.	Trabaj.	Exped. Trabaj.	Trabaj.	Exped. Trabaj.	Trabaj.	Exped. Trabaj.	Trabaj.	Exped. Trabaj.	Trabaj.
Alicante	185	2.275	20	84	148	2.090	1	5	16	96
Castellón	49	951	15	91	28	681	0	0	6	179
Valencia	237	3.177	42	163	137	2.520	2	34	56	460
D.G.T. y S.L.	6	1.526	0	0	6	1.526	0	0	0	0
C. Valenciana	477	7.929	77	338	319	6.817	3	39	78	735

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

Conforme se ha podido apreciar en los anteriores cuadros, en el año 2003 en la Comunidad Valenciana, el número total de expedientes de regulación de empleo autorizados ascendió a 477, que según se ha observado en la distribución

por provincias se tramitaron 185 en Alicante, 49 en Castellón, 237 en Valencia y 6 ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana.

Estos expedientes, al analizarse por sectores, se aprecia que la mayoría fueron en registrados en el sector de la industria, con un total de 319 expedientes, que por provincias correspondieron 148 a Alicante, 28 a Castellón, 137 a Valencia y 6 ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral. Por consiguiente, el mayor número de trabajadores afectados también se da en el sector de la industria con un total de 6.817 que supone el 85,97% del total de trabajadores afectados.

En el año 2003, el sector que menor número de expedientes registró fue el de la construcción con 3 expedientes, que se dieron 1 en Alicante y afectó a 5 trabajadores y 2 en Valencia, que afectaron a 34 trabajadores.

También en el año 2002, fueron estos mismos sectores los de mayor y menor número de expedientes.

Seguidamente, el Cuadro II.2.21, recoge la información sobre los expedientes de regulación de empleo, autorizados según sector de actividad, durante los años 1998 a 2003 en la Comunidad Valenciana.

Cuadro II.2.21

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. AÑOS 1998-2003

	Totales		Agrario		Industria		Construcción		Servicios	
	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
1998	397	7.295	182	916	147	5.878	5	50	63	451
1999	316	4.099	53	197	180	2.700	2	15	81	1.187
2000	299	3.321	84	373	152	2.452	7	47	56	449
2001	358	19.918	85	409	173	18.110	3	29	97	1.370
2002	363	4.625	71	308	209	3.579	3	29	80	709
2003	477	7.929	77	338	319	6.817	3	39	78	735

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

En el cuadro, se aprecia la evolución tanto del número de expedientes y trabajadores afectados como de los sectores de actividad, en el periodo indicado previamente que comprende los años 1998 a 2003.

En los Cuadros II.2.22 y II.2.23, que se insertan a continuación y según información facilitada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, se incluyen los datos sobre los expedientes autorizados durante los años 1999 a 2003, por las Direcciones Territoriales de Empleo y la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

En el Cuadro II.2.22, se indica la cifra total de los expedientes autorizados, según tipo y efecto en el año 2003 y se vuelve a apreciar que el número total de expedientes autorizados, según tipo y efecto fue de 477, de los cuales se tramitaron 185 en Alicante, 49 en Castellón, 237 en Valencia y 6 en la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

En este periodo de tiempo que comprende los años 1999 a 2003, se constata que el número total de expedientes de regulación de empleo autorizados en estos años ha presentado siempre una cifra por encima de los 300 expedientes anuales.

En el año 2003, tal y como se ha comentado anteriormente, del número total de 477 expedientes, se llegó a pacto en 403 y no se pactaron un total de 74 cuando en el año 2002, de los 363 expedientes de regulación de empleo autorizados se pactaron 284 y no se pactaron 79.

Una vez más, conforme se ha venido expresando en anteriores memorias, se vuelve a incidir en este punto que la voluntad de las partes en este tipo de expedientes es la de llegar a acuerdos.

Finalmente, en el Cuadro II.2.23 aparece el número total de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo autorizados, según tipo y efecto tanto de las Direcciones Territoriales de Empleo como de la Dirección General de Trabajo y Seguridad.

En el cuadro, se observa que en la Comunidad Valenciana durante el año 2003, conforme se ha expuesto anteriormente, el número de trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo alcanzó la cifra de 7.929, de los que 3.131 trabajadores estuvieron afectados por un expediente de extinción, 4.201 por uno de suspensión y 597 por alguno de reducción.

Por provincias, el número de trabajadores afectados apareció distribuido en 2.275 trabajadores en Alicante, 951 en Castellón, 3.177 en Valencia y 1.526 en la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

MEMORIA 2003

En el año 2002, el número de trabajadores afectados por los expedientes fue de 4.625, de los que 2.159 se vieron afectados por la extinción de su relación laboral, 2.303 por la suspensión y 163 por la reducción.

Cuadro II.2.22

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN TIPO Y EFECTO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES. AÑOS 1999-2003

	TOTAL				PACTADOS				NO PACTADOS			
	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.
1999												
Alicante	119	15	101	3	118	15	100	3	1	0	1	0
Castellón	29	14	13	2	29	14	13	2	0	0	0	0
Valencia	150	49	93	8	84	45	31	8	66	4	62	0
D.G.Trabjo.	5	2	3	0	5	2	3	0	0	0	0	0
C. Valenciana	303	80	210	13	236	76	147	13	67	4	63	0
2000												
Alicante	98	17	79	2	98	17	79	2	0	0	0	0
Castellón	35	19	15	1	34	18	15	1	1	1	0	0
Valencia	169	66	99	4	99	57	39	3	70	9	60	1
C. Valenciana	302	102	193	7	231	92	133	6	71	10	60	1
2001												
Alicante	111	16	92	3	111	16	92	3	0	0	0	0
Castellón	32	22	10	0	32	22	10	0	0	0	0	0
Valencia	195	74	114	7	116	62	47	7	79	12	67	0
D.G. Trabajo y S.L.	20	4	16	0	14	4	10	0	6	0	6	0
C. Valenciana	358	116	232	10	273	104	159	10	85	12	73	0
2002												
Alicante	120	28	90	2	118	28	88	2	2	0	2	0
Castellón	48	19	27	2	47	19	26	2	1	0	1	0
Valencia	185	80	96	9	110	61	40	9	75	19	56	0
D.G. Trabajo y S.L.	10	8	2	0	9	7	2	0	1	1	0	0
C. Valenciana	363	135	215	13	284	115	156	13	79	20	59	0
2003												
Alicante	185	32	147	6	183	32	145	6	2	0	2	0
Castellón	49	23	26	0	46	21	25	0	3	2	1	0
Valencia	237	90	125	22	169	78	71	20	68	12	54	2
D.G. Trabajo y S.L.	6	2	3	1	5	1	3	1	1	1	0	0
C. Valenciana	477	147	301	29	403	132	244	27	74	15	57	2

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.23

**TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO
SEGÚN TIPO Y EFECTO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES. AÑOS 1999-2003**

	TOTAL				PACTADOS				NO PACTADOS			
	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.
1999												
Alicante	1.092	218	861	13	1.082	218	851	13	10	0	10	0
Castellón	509	342	131	36	509	342	131	36	0	0	0	0
Valencia	1.795	682	1.065	48	1.400	633	719	48	395	49	346	0
D.G.Tbajo.	398	31	367	0	398	31	367	0	0	0	0	0
C. Valenciana	3.794	1.273	2.424	97	3.389	1.224	2.068	97	405	49	356	0
2000												
Alicante	862	221	636	5	862	221	636	5	0	0	0	0
Castellón	482	321	137	24	453	292	137	24	29	29	0	0
Valencia	2.012	987	968	57	1.630	976	638	16	382	11	330	41
C. Valenciana	3.356	1.529	1.741	86	2.945	1.489	1.411	45	411	40	330	41
2001												
Alicante	1.066	148	900	18	1.066	148	900	18	0	0	0	0
Castellón	704	572	132	0	704	572	132	0	0	0	0	0
Valencia	2.151	990	1.137	24	1.461	815	622	24	690	175	515	0
D.G. Trabajo y S.L.	15.997	519	15.478	0	2.437	519	1.918	0	13.560	0	13.560	0
C. Valenciana	19.918	2.229	17.647	42	5.668	2.054	3.572	42	14.250	175	14.075	0
2002												
Alicante	1.230	351	868	11	1.212	351	850	11	18	0	18	0
Castellón	1.017	522	486	9	1.016	522	485	9	1	0	1	0
Valencia	2.090	1.119	828	143	1.639	860	636	143	451	259	192	0
D.G. Trabajo y S.L.	288	167	121	0	282	161	121	0	6	6	0	0
C. Valenciana	4.625	2.159	2.303	163	4.149	1.894	2.092	163	476	265	211	0
2003												
Alicante	2.275	395	1.762	118	2.164	395	1.651	118	111	0	111	0
Castellón	951	515	436	0	940	505	435	0	11	10	1	0
Valencia	3.177	1.655	1.299	223	2.667	1.550	944	173	510	105	355	50
D.G. Trabajo y S.L.	1.526	566	704	256	1.469	509	704	256	57	57	0	0
C. Valenciana	7.929	3.131	4.201	597	7.240	2.959	3.734	547	689	172	467	50

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.